

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15904		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 42-2016.pdf	2685100_20170216_094341.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC42-2016 MISMA ÁREA GASTO	2685103_20170216_094341.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB..pdf	2685113_20170216_094341.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.pdf	2685115_20170216_094341.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/15904

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:43:41)

ASUNTO: MC 42-2016 MISMA ÁREA DE GASTO

Resguardo del documento: PROPUESTA MC 42-2016.pdf

SHA1: 7C622B58F81245A4573773417BB8BF4F9F28F310

CSV: 832474F1BAACC4F86857 Fecha de inserción : 03-11-2016 15:25:52

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC42-2016 MISMA ÁREA GASTO

SHA1: 8F1540C0AFFE7426C61C07EF291A65708159D7F9

CSV: C3309E5E7BF303CE614C Fecha de inserción : 03-11-2016 15:26:24

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: 5D07A161D3D4FB12D95695351F6C1A5B6342DEE6

CSV: 3DB6A7C7F9854DE4535A Fecha de inserción : 03-11-2016 15:27:23

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 19761A0FF441C35BF9F91936D491176F9CA08427

CSV: 213F8AA39A79A1F4A308 Fecha de inserción : 03-11-2016 15:27:44

PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO 73-934-35200 INTERESES DE DEMORA 92-323-22700 LIMPIEZA COLEGIOS	18.000 5.500 36.512,58	13-161-22101 COMPRA DE AGUA A EMPROACSA 00-912-23100 GASTOS LOCOMOCION CORPORACION 00-912-22601 AT. PROTOCOLARIAS. CORPORACION 70-920-22720 REVISIONES MEDIC. SERV. PREVENCION 40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES 33-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO 40-343-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	18.000 800 700 4.000 21.382 11.300 3.830,58
TOTAL	60.012,58	TOTAL	60.012,58

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja. Se trata de habilitar crédito en la aplicación relacionada para afrontar el gasto que se determina.

LA TTE ALCALDE,





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 42/2016
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en unas aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, Expediente MC 42/2016.

EL ALCALDE,

16/2/2017 - PROVIDENCIA MC42-2016 MISMA ÁREA GASTO Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 15904 Pag. 4 de 7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/11/2016



C3309E5E7BF303CE614C

Código seguro verificación (CSV) C330 9E5E 7BF3 03CE 614C



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos. Asimismo, respecto a la modificación de

Código seguro de verificación (CSV):

3DB6 A7C7 F985 4DE4 535A



3DB6A7C7F9854DE4535A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 4/11/2016

créditos de capítulo de inversiones, en cuanto no conlleve una merma en capítulo VI, la aprobación de ésta compete al Alcalde-Presidente

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO 73-934-35200 INTERESES DE DEMORA 92-323-22700 LIMPIEZA COLEGIOS	18.000 5.500 36.512,58	13-161-22101 COMPRA DE AGUA A EMPROACSA 00-912-23100 GASTOS LOCOMOCION CORPORACION 00-912-22601 AT. PROTOCOLARIAS. CORPORACION 70-920-22720 REVISIONES MEDIC. SERV. PREVENCION 40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES 33-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO 40-343-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	18.000 800 700 4.000 21.382 11.300 3.830,58
TOTAL	60.012,58	TOTAL	60.012,58

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II, III y VI sin que suponga un gasto financiero por lo que no afectará ni a la estabilidad ni a la regla de gasto.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

3DB6 A7C7 F985 4DE4 535A



3DB6A7C7F9854DE4535A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 4/11/2016



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en las citadas aplicaciones financiándose con la baja de aplicaciones reducibles sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
19-150-13100 RETRIB. P.LAB.TEMPORAL URBANISMO 73-934-35200 INTERESES DE DEMORA 92-323-22700 LIMPIEZA COLEGIOS	18.000 5.500 36.512,58	13-161-22101 COMPRA DE AGUA A EMPROACSA 00-912-23100 GASTOS LOCOMOCION CORPORACION 00-912-22601 AT. PROTOCOLARIAS. CORPORACION 70-920-22720 REVISIONES MEDIC. SERV. PREVENCION 40-341-22612 PROG. ACTIVIDADES DEPORTES 33-338-22636 GASTOS FERIA DEL SANTO 40-343-62300 MAQUINARIA, INST UTILLAJE. DEPORTES	18.000 800 700 4.000 21.382 11.300 3.830,58
TOTAL	60.012,58	TOTAL	60.012,58

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

213F 8AA3 9A79 A1F4 A308



(21)3F8AA39A79A1F4A308

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/11/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 9/11/2016